I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA "VEHICULO FURGON".

HUEPIL. 22 DE OCTUBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1620

VISTOS

- 1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
- 2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
- 3. Las necesidades de realizar adquisición de un Vehículo Furgón, que va ir en beneficio de las educando de las escuelas urbanas y rurales de la Comuna.
- 4. La posibilidad de financiar la contratación del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZASE Los Términos de Referencia para proveer la contratación del servicio mencionado en el punto 3 de los vistos.

2. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL LUIS A. HERRERAS LARENAS
ALCALDE (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)

LFHL/FMMB7JMRB/SMFM/mma.